



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.030

Miércoles 20 de noviembre de 2002

CONVOCATORIA ELECTORAL

Decreto 2356/2002

Modificación de los Decretos Nros. 1399/2002, 1401/2002 y 2200/2002, con la finalidad de fijar la nueva fecha del llamado a elecciones nacionales para elegir Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados Nacionales para el período 2003-2007 y Senadores Nacionales para el período 2003-2009, comicios a realizarse el 27 de abril de 2003, estableciéndose el 18 de mayo del mismo año como fecha para una eventual segunda vuelta electoral.

Bs. As., 19/11/2002

VISTO los Decretos Nº 1399 y Nº 1401, ambos del 5 de agosto de 2002 y Nº 2200 del 30 de octubre de 2002, y CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1399/02 se fijó el 30 de marzo de 2003 como fecha para la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación, estableciéndose el día 27 de abril de 2003 para una eventual segunda vuelta electoral, prevista en el artículo 96 de la Constitución Nacional.

Que por los Decretos Nº 1401/02 y Nº 2200/02 se fijó, también, el 30 de marzo de 2003 como fecha para la elección de Diputados y Senadores Nacionales, respectivamente.

Que por las razones que son de público conocimiento, resulta necesario modificar la fecha del llamado a elecciones nacionales.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 53 del Código Electoral Nacional, aprobado por la Ley Nº 19.945 (t.o. Decreto Nº 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 1399/02 por los siguientes textos:

"ARTICULO 1º — Fíjase el día 27 de abril de 2003, como fecha para la elección del Presidente y Vicepresidente de la Nación, para el período 2003-2007".

"ARTICULO 2º — Fíjase el día 18 de mayo de 2003, para la eventual segunda vuelta electoral prevista en el artículo 96 de la Constitución Nacional".

"ARTICULO 3º — Convócase al electorado de la NACION ARGENTINA, para que el día 27 de abril de

2003, proceda a elegir PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE de la Nación".

"ARTICULO 4º — Convócase al electorado de la NACION ARGENTINA, para que el día 18 de mayo de 2003, proceda, si correspondiera, a elegir en segunda vuelta electoral PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE de la Nación".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 1401/02 por el siguiente:

"ARTICULO 1º — Fíjase el día 27 de abril de 2003, como fecha para la elección de Diputados Nacionales para el período 2003-2007".

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 2200/02 por el siguiente:

"ARTICULO 1º — Fíjase el día 27 de abril de 2003 como fecha para la elección de Senadores Nacionales para el período 2003-2009".

Art. 4º — Comuníquese al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DUHALDE. — Alfredo N. Atanasof. — Jorge R. Matzkin.

20 DE NOVIEMBRE DE 2002 - CIRCULAR Nº 297 - Blanco
La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com